



RESOLUCIÓN 321 DE 2016
(29 DE DICIEMBRE)

Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- de pagos de las Reservas Presupuestales constituidas en la vigencia fiscal de 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 036 del 26 de octubre de 2011- Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Comité Financiero de la Universidad Surcolombiana, aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- de pagos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011- *Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana*-.

Que el Comité Financiero de la Universidad Surcolombiana, en sesión del 29 de diciembre de 2016, aprobó el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de pagos de las Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2016.

Que mediante Resolución 319 del 29 de diciembre de 2016, se constituyeron las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal 2016, por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.802.648.155) M/CTE.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar, con fundamento en la Resolución 319 del 29 de diciembre de 2016, el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- de pagos de las Reservas Presupuestales constituidas en la vigencia fiscal de 2016, por valor de: TRES MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.802.648.155) M/CTE, así:

IMPUTACION			DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSOS		TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA
CTA PRO G.	SUBC SUBP	OBJG PROY		NACION	PROPIOS	
1 2			A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	63.660.097	271.789.598	335.449.695
			GASTOS DE PERSONAL	3.059.149	1.184.167	4.243.316
			GASTOS GENERALES	60.600.948	270.605.431	331.206.379
			C. INVERSION	2.376.871.707	741.013.405	3.117.885.112
			E. FONDOS ESPECIALES	0	349.313.348	349.313.348
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES				2.440.531.804	1.362.116.351	3.802.648.155

AV. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124

Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686

Línea Gratuita Nacional: 018000968722

www.usco.edu.co

Neiva - Huila



ARTÍCULO 2°. Hace parte integral de la presente Resolución, el anexo No.1 del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- de pagos de las Reservas Presupuestales constituidas en la vigencia fiscal de 2016.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dado en Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016)



PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector



JOHAN STEED ORTIZ FERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó: María Claudia Polanía Gutiérrez, Jefe Oficina de Presupuesto



Revisó: Secretaria General